



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 38/2022.-

Comodoro Rivadavia, 07 de abril de 2022

VISTO:

La nota CUDAP N° 723/2022 donde solicita confirmar la permanencia de los representantes al Consejo de Extensión, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por el Secretario de Extensión Universitaria, Diego Lazzarone.

Que se solicita la representación de dos titulares y dos suplentes en el Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -CEXPath- creado por la Ordenanza Consejo Superior N° 187.

Que en la Resolución CD_FHCS-SJB N°210/2021 se propuso como representantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ante el Consejo de Extensión Universitaria -CEXPath- a los docentes que a continuación se detallan en calidad de titular y suplente:

- Titulares: Cristina Barile y Pablo de Battisti
- Suplentes: María Eugenia Gutiérrez y María Schulze

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 04 y 05 de abril, pados.

...//



.../12.-

**POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º) Ratificar la Resolución CD_FHCS-SJB N°210/2021 para el ciclo lectivo 2022.

Art. 2º) Designar como representantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ante el Consejo de Extensión Universitaria -CExPat- a los docentes que a continuación se detallan en calidad de titular y suplente:

- Titulares: Cristina Barile
Pablo de Battisti
- Suplentes: María Eugenia Gutiérrez
María Schulze

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 38/2022.-
NMM

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Vidoz
Presidente